

INVITACION A PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

SDC-155-2014

Fecha: 17 de diciembre de 2014

País: Nicaragua

Nombre de la Consultoría: “Un/a experto/a en Manejo de Finanzas Públicas e Institucionalidad para el Clima”

Nombre del Proyecto: NIC10-00090500 “Fortalecimiento de las capacidades analíticas del Gobierno de Nicaragua para identificar políticas para el desarrollo sustentable: análisis de gasto público e institucionalidad para el clima y uso de herramientas de modelación para el crecimiento económico, el desarrollo humano, la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente”.

Duración de la consultoría/servicios: 5 meses

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a solicitud del proyecto NIC10-00090500 “Fortalecimiento de las capacidades analíticas del Gobierno de Nicaragua para identificar políticas para el desarrollo sustentable: análisis de gasto público e institucionalidad para el clima y uso de herramientas de modelación para el crecimiento económico, el desarrollo humano, la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente” invita a consultores internacionales, o nacionales con experiencia internacional a presentar propuestas para la consultoría denominada **SDC-155-2014 “Un/a experto/a en Manejo de Finanzas Públicas e Institucionalidad para el Clima”**.

En este marco, y por encargo del proyecto, invitamos a todos los(a) candidatos(a) a estudiar los términos de referencia adjuntos y enviar su postulación para realizar dicha consultoría.

Agradecemos a los interesados hacer llegar la documentación requerida que incluye: i) en un sobre cerrado/en un correo se presenta el formulario P11, Carta de Presentación, CV con los soportes respectivos, la propuesta técnica, Declaración Jurada y Referencias; ii) en otro sobre cerrado/en otro correo se presenta la propuesta financiera. Esta documentación será dirigida a: la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando en el mismo el número de referencia **SDC-155-2014**, en físico o por correo a más tardar el **21 de enero de 2015 no más allá de las 4:00 p.m.** (Indicaciones en sección 5- Procedimientos de presentación).

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada a más tardar el 9 de enero de 2015 por escrito o por comunicación electrónica a la dirección adquisiciones.nicaragua@undp.org PNUD responderá por escrito o por correo electrónico, y enviara copia de las respuestas, incluyendo una breve explicación sin identificar la fuente de dicha consulta a todos los consultores interesados no más allá del 13 de enero de 2015.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

NOTA: Como parte de la política de transparencia de Naciones Unidas, PNUD publicará en su página web <http://www.pnud.org.ni> los resultados de esta contratación.

1. ANTECEDENTES

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público están co-ejecutando el Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades analíticas del gobierno de Nicaragua para identificar políticas para el desarrollo sustentable: análisis de gasto público e institucionalidad para el clima y uso de herramientas de modelación para el crecimiento económico, el desarrollo humano sostenible, la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente”. En adelante se hará referencia al Proyecto antes descrito, como “Proyecto Finanzas e Institucionalidad para el Clima: Coherencia de las políticas económicas, sociales y ambientales”.

Este Proyecto busca apoyar los esfuerzos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) en materia de desarrollo sustentable y adaptación al cambio climático mediante el uso de instrumentos analíticos de aplicación macroeconómica desarrollados por PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de Naciones Unidas (DAES-ONU).

En el marco de los acuerdos sobre Financiamiento Climático y Eficacia del Desarrollo, durante el Foro de Alto Nivel de “Eficacia de la Ayuda”, en Busan, Corea, en diciembre de 2011, se ha iniciado la implementación de proyectos similares en varios países del Sudeste de Asia. El GRUN ha mostrado un gran interés en la aplicación de este enfoque, cuya aplicación para Nicaragua resultaría coherente con la Estrategia Nacional Ambiental y de Cambio Climático (ENACC) y las prioridades expuestas en el Plan Nacional De Desarrollo Humano (PNDH 2012 – 2016).

El “Proyecto Finanzas e Institucionalidad para el Clima: Coherencia de las políticas económicas, sociales y ambientales” busca apoyar los esfuerzos del GRUN enfocándose en tres componentes principales. El primero consiste en el diseño e implementación de un clasificador presupuestario medioambiental, con el propósito de identificar todos los gastos destinados al clima y medio ambiente, identificando los gastos destinados a la adaptación y mitigación del cambio y variabilidad climática, entre otros temas. Como parte del Proyecto, se realizará el Análisis del Gasto Público y la Institucionalidad para el Clima (CPEIR, por sus siglas en inglés), con el propósito de evaluar a profundidad la institucionalidad, barreras para el acceso a las finanzas del clima, y las brechas financieras para la adaptación al cambio climático en sectores seleccionados. El tercer componente del Proyecto consiste en el diseño de un modelo de la economía en su conjunto y la aplicación de técnicas de simulación micro y análisis sectoriales complementarios, construyendo sobre la amplia experiencia del DAES-ONU en el uso de este tipo de enfoques metodológicos integrales.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional con este proyecto busca consolidar y profundizar los avances institucionales y operativos logrados en los últimos años en materia de Desarrollo Humano Sostenible, además de identificar soluciones y acordar próximos pasos en las áreas que aún necesitan mayores esfuerzos.

Para poder llevar a cabo cualquier análisis de gasto público o desarrollar un modelo económico ambiental es necesario identificar en el Presupuesto General de la República, todos los gastos asociados al medio ambiente y en particular los destinados al clima. En este sentido, es de vital importancia poder identificar el gasto destinado a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo la ciencia del clima, gastos por eventos climáticos extremos, entre otros.

El CPEIR contribuirá a identificar y formular políticas sobre cambio climático y su vínculo con el gasto público que posteriormente pueden ser simuladas con el modelo de equilibrio general acotado. También, este enfoque contribuirá a definir el rol, responsabilidades y funciones de las diferentes instituciones en la gestión de respuestas sobre el cambio climático; contribuirá a enfocar el nivel de integración del gasto en cambio climático en el presupuesto nacional; y, proveerá una línea de base para la medición de las tendencias futuras.

Como parte del CPEIR, se formularán opciones para asegurar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al cambio climático, con énfasis en los más vulnerables. Este será el primer paso para asistir a Nicaragua en la identificación de recursos y manejo de las finanzas del clima para un abordaje más efectivo, tanto al nivel nacional como en las negociaciones internacionales. El CPEIR fortalecerá a Nicaragua en:

- Identificar y movilizar los recursos financieros requeridos para la agenda del clima de forma efectiva.
- Mejorar el proceso presupuestario para garantizar una partida estratégica de recursos que permitan una mejor focalización del gasto y las inversiones del gobierno.
- Manejar y mejorar las finanzas del clima para garantizar una partida suficiente tanto al gobierno nacional como al local y sectorial.
- Permitir un sistema de monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento a los recursos financieros en las acciones del clima por parte del gobierno y otras partes involucradas.

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO ANALITICO PROPUESTO

El objetivo de la consultoría es apoyar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la elaboración de un “Análisis del Gasto Público e Institucionalidad para el Clima” (CPEIR), incluyendo un análisis de barreras al financiamiento del clima y la brecha financiera para la adaptación de un sector seleccionado.

Productos de la consultoría

Producto 1: El documento final del CPEIR incluirá ocho secciones donde se incluyen: 1) Introducción; 2) Análisis de la Política del Cambio Climático; 3) Análisis Institucional del Cambio Climático; 4) Definición del Gasto Público sobre Cambio Climático; 5) Análisis de Gasto del Cambio Climático; 6) Evaluación del Manejo de las Finanzas Públicas del Cambio Climático; 7) Evaluación de la Capacidad Institucional del Gobierno Local y Manejo del Gasto Público; y 8) Conclusiones y Recomendaciones. El consultor proveerá una descripción detallada de la metodología y contenido del documento final según se establece en el Anexo A.

Como parte de las conclusiones y las recomendaciones, brindará opciones de políticas a favor de la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático y variabilidad climática de los pobres y un "Plan de Preparación". El Plan de Preparación ofrecerá pasos específicos para facilitar un mayor acceso y ejecución de las finanzas del clima. Esto ayudará a Nicaragua a tener acceso a fondos internacionales emergentes a través de varias modalidades.

El/la Experto/a considerará y construirá sus productos a partir de las experiencias de CPEIRs realizados en otros países (Tailandia, Samoa, Nepal, otros) y las lecciones aprendidas hasta el 2013 por el PNUD en otros países.

Producto 2: A partir del estudio CPEIR, el/la Experto/a elaborará un Análisis de Barreras para un Mayor Acceso a las Finanzas del Clima.

Producto 3: Un análisis de Brecha Financiera para la adaptación de un sector seleccionado por las autoridades nacionales a partir de la disponibilidad de un Plan de Adaptación del sector seleccionado. El/la Experto/a hará un análisis de la inversión requerida para la adaptación según el Plan de Adaptación del Sector Seleccionado, versus la disponibilidad actual de recursos nacionales, privados o internacionales. La brecha financiera deberá aportar insumos en las negociaciones internacionales del clima donde Nicaragua es parte.

Todos los informes de la consultoría serán redactados en idioma español y contendrán dos resúmenes ejecutivos, uno en inglés y el otro en español.

Actividades que realizará el/la Experto/a:

- Acordará un plan de trabajo, y realizar un diagnóstico de las instituciones ligadas al financiamiento del clima;
- El consultor/a Experto/a en Cambio Climático, finanzas públicas se coordinará con un experto en clasificadores presupuestarios medioambientales, para definir las cuentas aplicables gasto público del clima ;
- Realizará el análisis del gasto público relacionado al cambio climático y de las capacidades nacionales (por ejemplo en la planificación presupuestaria, los instrumentos financieros, etc.), como la calidad de los aportes de la comunidad internacional (transparencia, alineamiento financiero, etc.) al gasto público del clima.
- Realizará el análisis de barreras en el acceso, manejo y rendición de cuentas del financiamiento climático: avances y dificultades, brechas para el desarrollo de capacidades.
- Conducirá como experto talleres para fortalecer las capacidades de funcionarios del sector público sobre análisis del gasto público e institucionalidad para el clima y su importancia para la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático y la movilización de recursos financieros, nacionales e internacionales para implementar la Estrategia Nacional Ambiental y de Cambio Climático.
- Identificará los principales sectores sensibles al clima de la economía e identificar los principales componentes correspondientes al gasto público del cambio climático.
- El Enfoque propuesto implicará una distinción entre cuatro tipos principales de las acciones financiadas por el financiamiento climático: mitigación-energía, mitigación-bosques, la adaptación-específica y gasto en adaptación general.
- Identificará cómo hacer las conexiones necesarias en el sistema nacional de gestión del gasto público.
- Identifica los actores gubernamentales y no gubernamentales importantes y las necesidades de gastos relacionados con el clima.
- Examinará el papel de la financiación externa en la definición del gasto nacional relativo al cambio climático.
- Facilitará la capacitación a funcionarios de distintas instituciones gubernamentales para fortalecer las capacidades con base en los resultados de los estudios de CPEIR en Nicaragua y lecciones aprendidas.

Para información detallada favor referirse a los Términos de Referencia.

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

I. Calificaciones Académicas:

Profesional graduado en ciencias económicas, políticas o afines con especialidad a nivel de maestría en Manejo de Finanzas Públicas, Políticas Presupuestarias, Análisis del Gasto Público, especialmente aquellos gastos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático.

II. Años de Experiencia:

- Al menos cinco años de experiencia profesional comprobable en manejo de finanzas públicas y análisis del presupuesto nacional, con énfasis en análisis del gasto en medio ambiente y el cambio climático;
- Al menos cinco estudios realizados sobre Manejo de Finanzas Públicas en países donde el/la candidata/a ha sido el/la Experto/a Principal;
- Al menos dos estudios realizados sobre Gasto o Finanzas para el Clima en países de referencia.

III. Competencias:

- Capacidad para el relacionamiento con las distintas instancias nacionales relacionadas con las finanzas públicas incluyendo el manejo de conocimientos;
- Manejo de programas en ambiente Windows o Microsoft Office: Excel, MS Word, entre otros; y programas relativos al manejo de Clasificadores de Cuentas Nacionales;
- El idioma predominante de la consultoría es el Español, pero el dominio del idioma Inglés es altamente deseable.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS:

1. Para la presentación de la **propuesta técnica**, los consultores individuales deberá remitir:

- a) Carta presentación confirmando su interés y disponibilidad para la asignación de Contratista Individual. (**Anexo 2**)

A esta comunicación se deberá de adjuntar el **Formato de Antecedentes Personales (P.11)** completo y actualizado anexando además los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido, un ejemplar debidamente firmado y llenado del Formulario “Declaración Jurada” que se adjunta al final de este documento, como **Anexo 3** y al menos 3 referencias de consultorías anteriores (**Anexo 4**).

- b) Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos.

- c) Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos.

2. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera debe especificar un monto total, delimitando una estructura de pagos específica y productos medibles (cuantitativamente y cualitativamente). Se debe especificar si los pagos son por etapas o una vez finalizado el contrato). Los pagos deberán basarse en productos específicos de acuerdo a los TDRs. Para facilitar la comparación de ofertas el consultor deberá preparar un detalle del monto propuesto (incluyendo viajes, viáticos y número de días previstos para la consultoría). Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como **Anexo 5**, al final de este documento; cuyo monto total deberá indicarse en moneda dólar.

Viajes:

Todos los gastos de viajes previstos deberán ser incluidos en la propuesta financiera.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En físico:

Los sobres que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual, sellado y claramente marcado en el exterior, ya sea como “PROPUESTA TÉCNICA” o como “PROPUESTA FINANCIERA”, según corresponda. Cada sobre DEBERÁ indicar claramente el nombre del Proponente. Los sobres exteriores llevarán la dirección del PNUD (Plaza España, Rotonda El Güegüense 400 Mts. Al Sur, Managua, Nicaragua) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente. El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado sellado o etiquetado por parte del Proponente.

Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito más de 24 horas, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD: **21 de enero de 2015 no más allá de las 4:00 p.m.**

Por correo electrónico:

Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas

- Dirección oficial de presentación electrónica: adquisiciones.nicaragua@undp.org
- Libre de virus y ficheros averiados
- Formato: ficheros PDF únicamente, protegidos por contraseña
- La contraseña no se facilitará al PNUD hasta la fecha y hora de apertura de las Propuestas
- Tamaño Máximo del fichero por envío transmisión: 5 MB
- Max. Nº de envío transmisiones: 4
- Nº de copias a transmitir: 1
- Indicación obligatoria del “Asunto” que deberá figurar en el correo electrónico: **SDC-155-2014- Un/a experto/a en Manejo de Finanzas Públicas e Institucionalidad para el Clima - Propuesta técnica o económica**

5. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de evaluación Selección **Basada en la Calidad y Costos (SBCC)**, un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica y criterios de calificación se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

Las calificaciones y propuestas financieras recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos y presentación de mejor propuesta financiera. La evaluación de calificaciones se basará en los siguientes criterios:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Formación:	
1.1	Profesional graduado en ciencias económicas, políticas o afines con especialidad a nivel de maestría en Manejo de Finanzas Públicas, Políticas Presupuestarias, Análisis del Gasto Público, especialmente aquellos gastos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático. Maestría 150 puntos Postgrados 100 puntos Licenciatura 50 puntos	150
2	Experiencia General:	
2.1	Al menos cinco años de experiencia profesional comprobable en manejo de finanzas públicas y análisis del presupuesto nacional, con énfasis en análisis del gasto en medio ambiente y el cambio climático.	150
2.2	Al menos cinco estudios realizados sobre Manejo de Finanzas Públicas en países donde el/la candidata/a ha sido el/la Experto/a Principal.	150
2.3	Al menos dos estudios realizados sobre Gasto o Finanzas para el Clima en países de referencia.	200
3	Calidad del Plan de Trabajo y Metodología Propuestos en respuestas a los Términos de Referencia:	
3.1	Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos.	100
3.2	Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos.	250
TOTAL		1000

Criterios para la Evaluación Económica:

La propuesta económica equivale al 30% del total de la calificación. Aquellas propuestas que obtuvieron un mínimo de 700 puntos en la evaluación técnica son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

$$FEE = \frac{\text{Propuesta Económica más Baja}}{Pe1, 2, 3 \dots n} \times 30$$

Dónde:

FEE: Factor porcentual de evaluación económica
Pe1, 2, 3 ... n: Monto de la propuesta económica de cada oferente
30: Equivalencia porcentual de calificación económica sobre el total

7. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto.

Asimismo, el área de adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

ANEXO 3- FORMULARIO “DECLARACIÓN JURADA”

ANEXO 4- FORMULARIO DE REFERENCIAS DEL CONSULTOR

ANEXO 5 - FORMATO PROPUESTA FINANCIERA

ANEXO 6 –FORMATO CONTRATISTA INDIVIDUAL Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES

ANEXO 7: LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL/LA CONSULTOR/A DEBE ADJUNTAR

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

Términos de Referencia para un/a Experto/a en Manejo de Finanzas Públicas e Institucionalidad para el Clima

I. Antecedentes

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público están co-ejecutando el Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades analíticas del gobierno de Nicaragua para identificar políticas para el desarrollo sustentable: análisis de gasto público e institucionalidad para el clima y uso de herramientas de modelación para el crecimiento económico, el desarrollo humano sostenible, la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente”. En adelante se hará referencia al Proyecto antes descrito, como “Proyecto Finanzas e Institucionalidad para el Clima: Coherencia de las políticas económicas, sociales y ambientales”.

Este Proyecto busca apoyar los esfuerzos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) en materia de desarrollo sustentable y adaptación al cambio climático mediante el uso de instrumentos analíticos de aplicación macroeconómica desarrollados por PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de Naciones Unidas (DAES-ONU).

En el marco de los acuerdos sobre Financiamiento Climático y Eficacia del Desarrollo, durante el Foro de Alto Nivel de “Eficacia de la Ayuda”, en Busan, Corea, en diciembre de 2011, se ha iniciado la implementación de proyectos similares en varios países del Sudeste de Asia. El GRUN ha mostrado un gran interés en la aplicación de este enfoque, cuya aplicación para Nicaragua resultaría coherente con la Estrategia Nacional Ambiental y de Cambio Climático (ENACC) y las prioridades expuestas en el Plan Nacional De Desarrollo Humano (PNDH 2012 – 2016).

El “Proyecto Finanzas e Institucionalidad para el Clima: Coherencia de las políticas económicas, sociales y ambientales” busca apoyar los esfuerzos del GRUN enfocándose en tres componentes principales. El primero consiste en el diseño e implementación de un clasificador presupuestario medioambiental, con el propósito de identificar todos los gastos destinados al clima y medio ambiente, identificando los gastos destinados a la adaptación y mitigación del cambio y variabilidad climática, entre otros temas. Como parte del Proyecto, se realizará el Análisis del Gasto Público y la Institucionalidad para el Clima (CPEIR, por sus siglas en inglés), con el propósito de evaluar a profundidad la institucionalidad, barreras para el acceso a las finanzas del clima, y las brechas financieras para la adaptación al cambio climático en sectores seleccionados. El tercer componente del Proyecto consiste en el diseño de un modelo de la economía en su conjunto y la aplicación de técnicas de simulación micro y análisis sectoriales complementarios, construyendo sobre la amplia experiencia del DAES-ONU en el uso de este tipo de enfoques metodológicos integrales.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional con este proyecto busca consolidar y profundizar los avances institucionales y operativos logrados en los últimos años en materia de Desarrollo Humano Sostenible, además de identificar soluciones y acordar próximos pasos en las áreas que aún necesitan mayores esfuerzos.

Para poder llevar a cabo cualquier análisis de gasto público o desarrollar un modelo económico ambiental es necesario identificar en el Presupuesto General de la República, todos los gastos asociados al medio ambiente y en particular los destinados al clima. En este sentido, es de vital importancia poder identificar el gasto destinado a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo la ciencia del clima, gastos por eventos climáticos extremos, entre otros.

El CPEIR contribuirá a identificar y formular políticas sobre cambio climático y su vínculo con el gasto público que posteriormente pueden ser simuladas con el modelo de equilibrio general acotado. También, este enfoque contribuirá a definir el rol, responsabilidades y funciones de las diferentes instituciones en la gestión de respuestas

sobre el cambio climático; contribuirá a enfocar el nivel de integración del gasto en cambio climático en el presupuesto nacional; y, proveerá una línea de base para la medición de las tendencias futuras.

Como parte del CPEIR, se formularán opciones para asegurar un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al cambio climático, con énfasis en los más vulnerables. Este será el primer paso para asistir a Nicaragua en la identificación de recursos y manejo de las finanzas del clima para un abordaje más efectivo, tanto al nivel nacional como en las negociaciones internacionales. El CPEIR fortalecerá a Nicaragua en:

- Identificar y movilizar los recursos financieros requeridos para la agenda del clima de forma efectiva.
- Mejorar el proceso presupuestario para garantizar una partida estratégica de recursos que permitan una mejor focalización del gasto y las inversiones del gobierno.
- Manejar y mejorar las finanzas del clima para garantizar una partida suficiente tanto al gobierno nacional como al local y sectorial.
- Permitir un sistema de monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento a los recursos financieros en las acciones del clima por parte del gobierno y otras partes involucradas.

II. Objetivo de la Consultoría

Apoyar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la elaboración de un “Análisis del Gasto Público e Institucionalidad para el Clima” (CPEIR), incluyendo un análisis de barreras al financiamiento del clima y la brecha financiera para la adaptación de un sector seleccionado.

III. Productos de la consultoría

Producto 1: El documento final del CPEIR incluirá ocho secciones donde se incluyen: 1) Introducción; 2) Análisis de la Política del Cambio Climático; 3) Análisis Institucional del Cambio Climático; 4) Definición del Gasto Público sobre Cambio Climático; 5) Análisis de Gasto del Cambio Climático; 6) Evaluación del Manejo de las Finanzas Públicas del Cambio Climático; 7) Evaluación de la Capacidad Institucional del Gobierno Local y Manejo del Gasto Público; y 8) Conclusiones y Recomendaciones. El consultor proveerá una descripción detallada de la metodología y contenido del documento final según se establece en el Anexo A.

Como parte de las conclusiones y las recomendaciones, brindará opciones de políticas a favor de la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático y variabilidad climática de los pobres y un "Plan de Preparación". El Plan de Preparación ofrecerá pasos específicos para facilitar un mayor acceso y ejecución de las finanzas del clima. Esto ayudará a Nicaragua a tener acceso a fondos internacionales emergentes a través de varias modalidades.

El/la Experto/a considerará y construirá sus productos a partir de las experiencias de CPEIRs realizados en otros países (Tailandia, Samoa, Nepal, otros) y las lecciones aprendidas hasta el 2013 por el PNUD en otros países.

Producto 2: A partir del estudio CPEIR, el/la Experto/a elaborará un Análisis de Barreras para un Mayor Acceso a las Finanzas del Clima.

Producto 3: Un análisis de Brecha Financiera para la adaptación de un sector seleccionado por las autoridades nacionales a partir de la disponibilidad de un Plan de Adaptación del sector seleccionado. El/la Experto/a hará un análisis de la inversión requerida para la adaptación según el Plan de Adaptación del Sector Seleccionado, versus la disponibilidad actual de recursos nacionales, privados o internacionales. La brecha financiera deberá aportar insumos en las negociaciones internacionales del clima donde Nicaragua es parte.

Todos los informes de la consultoría serán redactados en idioma español y contendrán dos resúmenes ejecutivos, uno en inglés y el otro en español.

IV. Actividades que realizará el/la Experto/a:

- Acordará un plan de trabajo, y realizar un diagnóstico de las instituciones ligadas al financiamiento del clima;
- Se coordinará con un/a Experto/a en Cambio Climático, finanzas públicas y un experto en clasificadores presupuestarios medioambientales, para definir las cuentas aplicables gasto público del clima ;
- Realiza el análisis del gasto público relacionado al cambio climático y de las capacidades nacionales (por ejemplo en la planificación presupuestaria, los instrumentos financieros, etc.), como la calidad de los aportes de la comunidad internacional (transparencia, alineamiento financiero, etc.) al gasto público del clima.
- Realiza el análisis de barreras en el acceso, manejo y rendición de cuentas del financiamiento climático: avances y dificultades, brechas para el desarrollo de capacidades.
- Conduce como experto un taller para fortalecer las capacidades de funcionarios del sector público sobre análisis del gasto público e institucionalidad para el clima y su importancia para la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático y la movilización de recursos financieros, nacionales e internacionales para implementar la Estrategia Nacional Ambiental y de Cambio Climático.
- Identificar los principales sectores sensibles al clima de la economía e identificar los principales componentes correspondientes al gasto público del cambio climático.
- El Enfoque propuesto implicará una distinción entre cuatro tipos principales de las acciones financiadas por el financiamiento climático: mitigación-energía, mitigación-bosques, la adaptación-específica y gasto en adaptación general.
- Identifica cómo hacer las conexiones necesarias en el sistema nacional de gestión del gasto público.
- Identifica los actores gubernamentales y no gubernamentales importantes y las necesidades de gastos relacionados con el clima.
- Examina el papel de la financiación externa en la definición del gasto nacional relativo al cambio climático.
- Determina la comprensión del gobierno nacional y local del cambio climático y el financiamiento climático.
- Facilita un segundo taller de capacitación a funcionarios de distintas instituciones gubernamentales para fortalecer las capacidades con base en los resultados de los estudios de CPEIR en Nicaragua y lecciones aprendidas.

V. Perfil profesional del/la Experto/a

Se requiere consultores internacionales, o nacionales con experiencia internacional, con el siguiente perfil:

- Formación universitaria con nivel de Maestría en ciencias económicas o políticas, con especialidad en Manejo de Finanzas Públicas, Políticas Presupuestarias, Análisis del Gasto Público, especialmente aquellos gastos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático;
- Al menos cinco años de experiencia profesional comprobable en manejo de finanzas públicas y análisis del presupuesto nacional, con énfasis en análisis del gasto en medio ambiente y el cambio climático;
- Al menos cinco estudios realizados sobre Manejo de Finanzas Públicas en países donde el/la candidata/a ha sido el/la Experto/a Principal;
- Al menos dos estudios realizados sobre Gasto o Finanzas para el Clima en países de referencia;
- Capacidad para el relacionamiento con las distintas instancias nacionales relacionadas con las finanzas públicas incluyendo el manejo de conocimientos;
- Manejo de programas en ambiente Windows o Microsoft Office: Excel, MS Word, entre otros; y programas relativos al manejo de Clasificadores de Cuentas Nacionales;
- El idioma predominante de la consultoría es el Español, pero el dominio del idioma Inglés es altamente deseable;

VI. Lugar de destino

La consultoría se desarrollará en el Departamento de Managua.

VII. Duración de la consultoría

La consultoría se realizará en un período de cinco (5) meses a partir de la firma del contrato.

VIII. Honorarios y Financiamiento

El contrato será un contrato por suma global de precio fijo "todo incluido". La propuesta deberá incluir los honorarios por servicios profesionales, costos de boleto aéreo en caso que el/la Experto/a resida en otro país y logísticos (comunicación, alimentación, materiales, equipos de computación, etc.) para garantizar los productos en los términos requeridos. Deberá contar con su propia computadora y software propios de las funciones del/la consultor/a; el Proyecto no provee estos equipos;

Los honorarios serán cancelados según la entrega de los productos descritos a continuación y a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

IX. Productos esperados

Productos	% del total
1. Metodología y Plan de Trabajo	20
2. Primer Informe de avance de la consultoría	20
3. Borrador del Informe de CPEIR final según Anexo A	20
4. Informe Final aprobado por MHCP y PNUD	40
Totales	100%

No.	Producto esperado	Descripción de producto	Tiempos para entrega a partir de fecha de contratación	Tiempo para revisión de productos una vez entregados	Calendario de pagos
1	Metodología y Plan de Trabajo	El producto debe contener la metodología a utilizar para realizar el análisis de las finanzas del clima con los productos intermedios y finales esperados, describiendo el contenido de los mismos. Detallando la información nacional u otros requerimientos para la realización de la consultoría. Un plan de trabajo detallado con su correspondiente cronograma.	15 días hábiles	5 días hábiles	20%

2	Primer Informe de avance de la consultoría.	El documento incluirá la descripción de las actividades realizadas y los hallazgos identificados, así como el plan de acción ajustado para la finalización del informe CPEIR.	40 días hábiles	10 días hábiles	20%
3	Borrador del Informe de CPEIR final según Anexo A.	<p>El documento CPEIR incluirá las siguientes secciones: 1) Introducción; 2) Análisis de la Política del Cambio Climático; 3) Análisis Institucional del Cambio Climático; 4) Definición del Gasto Público sobre Cambio Climático; 5) Análisis de Gasto del Cambio Climático; 6) Evaluación del Manejo de las Finanzas Públicas del Cambio Climático; 7) Evaluación de la Capacidad Institucional del Gobierno Local y Manejo del Gasto Público; y 8) Conclusiones y Recomendaciones.</p> <p>Un documento complementario contendrá:</p> <p>i. Un Análisis de Barreras para un Mayor Acceso a las Finanzas del Clima.</p> <p>ii. Un análisis de Brecha Financiera para la adaptación de un sector seleccionado por las autoridades nacionales a partir de la disponibilidad de un Plan de Adaptación del sector seleccionado.</p>	20 días hábiles	10 días hábiles	20%
4	Informe Final aprobado por MHCP y PNUD	<p>Documento con el informe final especificado en el producto 3 con los aportes recibidos del MHCP y PNUD.</p> <p>Esto incluye una presentación pública de los resultados de los estudios realizados en el marco de la consultoría que debe incluirse en el cronograma de trabajo del producto 1.</p>	20 días hábiles	10 días hábiles	40%

X. Supervisión

El/la Experto/a se reporta al Director Nacional del Proyecto CPEIR designado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quienes solicitaran realizar los pagos al PNUD.

ANEXO A. Análisis del Gasto Público e Institucionalidad para el clima (CPEIR)

Lo siguiente es un esquema indicativo del estudio CPEIR nacional donde se señalan los objetivos del análisis, los temas que será necesario abordar y la recopilación de datos y métodos de análisis.

1. Introducción

- Antecedentes a explicar por el estudio
- Objetivos a describir por el estudio
- Enfoque temático a destacar por el estudio. El estudio analizará tres aspectos claves de la respuesta nacional al cambio climático:
 - Evaluar las estrategias y prioridades de la política actual, ya que éstas se relacionan con el cambio climático y el punto al cual estas estrategias y políticas son coherentes con las estrategias de desarrollo nacional, reducción de la pobreza y crecimiento económico.
 - Revisar los arreglos institucionales para promover una integración de las prioridades de la política del cambio climático dentro del manejo del gasto y el presupuesto, incluso dentro y entre los ministerios y las partes involucradas claves- con un enfoque particular en los sectores prioritarios.
 - Una revisión de la integración de los objetivos del cambio climático dentro del proceso de presupuesto, incluso como parte de la planificación e implementación del presupuesto, manejo de gastos y financiamiento.
- Para realizar este estudio preliminar, éste tiene como objetivo desarrollar un marco confiable para un futuro análisis de gastos sobre las acciones relacionadas con el cambio climático.

2. Análisis de la política del cambio climático

2.1 Objetivos del análisis

- Alcanzar una mejor comprensión de la lógica y el enfoque en la identificación y formulación de la política del cambio climático y sus vínculos con el gasto.
- Garantizar una mejor comprensión y una comparación de las prioridades del cambio climático del gobierno local y del gobierno central.

2.2 Preguntas/asuntos a abordar

- ¿Cuáles son las prioridades de la política del cambio climático? y ¿existe algún plan estratégico? ¿Existe una visión coherente y global? Si existe un plan, ¿se puede costear y es accesible?
- ¿La política/estrategia identifica y prioriza los desafíos claves del cambio climático que enfrenta el país?
- ¿La política del cambio climático del gobierno refleja la visión nacional de desarrollo?
- ¿La política refleja la diversidad de los sistemas de valor de las partes interesadas relevantes?
- ¿La política/estrategia se ha desarrollado con la participación de las partes interesadas relevantes en el gobierno, el poder ejecutivo, el poder legislativo, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil (OSC)?

- ¿La política/estrategia se basa en el buen entendimiento de los éxitos y fracasos de la política/estrategia anterior y se beneficia de las lecciones aprendidas en el país y en otros países?
- ¿Existe alguna visión complementada con los objetivos y metas a mediano y más corto plazo? ¿Se ve éstas reflejadas en los planes del sector clave, los Marcos de Gastos a Mediano Plazo, programas y planes anuales de desarrollo?
- ¿Se encuentra en vigencia algún marco de evaluación de la política y manejo de desempeño efectivo en las agencias y ministerios de gasto claves?
- ¿Tiene la política/estrategia recursos? ¿es económica? y ¿se aborda en ella algún déficit financiero?
- ¿La política/estrategia es consistente con las políticas y estrategias de otros sectores?
- ¿La política/estrategia ha sido transversal en la política macro y planificación de desarrollo; es decir, en los planes de desarrollo nacional o en las estrategias de reducción de la pobreza?
- ¿Existe algún mandato claro definido para el gobierno local en la política nacional del cambio climático? ¿El gobierno local está consciente de esto? ¿El gobierno local ha tomado acción en esto?
- ¿La composición del gasto público refleja el amplio impulso de la política articulado con documentos de la política del sector relevante? Un número de temas relacionados:
 - ¿Cuál es la lógica de la intervención pública (fallo de mercado/objetivos sociales)?
 - Si se justifica la intervención pública, ¿cuál es el mejor instrumento de intervención (financiamiento directo, impuestos, subsidios, sub-contrataciones, etc.)?
 - ¿Algunos programas o proyectos se podrían ejecutar mejor por el sector privado/ONG (inmediatamente o a la vuelta de algunos años)?
 - ¿Cómo las intervenciones apoyan las acciones coordinadas del cambio climático? y ¿los mecanismos de coordinación son efectivos?
 - ¿Cómo se abordan los temas regionales?
 - ¿Existen subsidios?
- Análisis de las políticas con incidencia local del cambio climático:
 - ¿Se identifica el cambio climático como un tema en los planes y estrategias de desarrollo local?, Si es así, ¿existen metas claramente definidas?
 - ¿El/los gobiernos locales han asumido compromisos o iniciado acciones para abordar el cambio climático?, Si es así, ¿existen metas claramente definidas?
 - ¿Están alineadas las políticas locales del cambio climático con la política nacional del cambio climático?
 - ¿El cambio climático se ha integrado a los procesos presupuestarios locales?
 - Si no existen políticas del cambio climático a nivel local, ¿cómo se podrían integrar éstas de forma transversal en la planificación de desarrollo local?

2.3 Recopilación y análisis de datos

- Revisión teórica de las Estrategias y Planes Nacionales de Desarrollo, planes sectoriales y otros documentos de la política.
- Reuniones y entrevistas con las partes involucradas

3. Análisis Institucional del Cambio Climático

3.1 Objetivos del análisis

- Alcanzar una mejor comprensión del papel, responsabilidades y funciones de las diferentes instituciones y agencias responsables del cambio climático.
- Garantizar una mejor comprensión de la estructura del gobierno a nivel nacional y local; es decir, los niveles de autonomía para determinar su propia política que refleje las necesidades locales, el impacto de algunos ministerios en el cambio climático, etc.
- Destacar los vínculos institucionales entre política y práctica.
- Hacer un mapeo del gobierno local en la provisión de los servicios e implementación de los programas del cambio climático.

3.2 Preguntas/asuntos a abordar

- Descripción de las instituciones claves y comentarios sobre la claridad general de los papeles y responsabilidades:
 - ¿Existe alguna evidencia del apoyo institucional y liderazgo para las acciones del cambio climático a los más altos niveles del gobierno; es decir, dentro del Ministerio de Finanzas, la Oficina del Presidente?
 - ¿Qué evidencias de discusión y debate existen del gasto del clima a nivel del Parlamento y del gabinete en los últimos tres años?
 - ¿Cuáles son los arreglos institucionales gubernamentales para abordar los temas del cambio climático? ¿Cómo se toman las decisiones, mandatos acordados y responsabilidades determinadas?
 - ¿A qué nivel de autoridad se dan estos arreglos institucionales para el cambio climático?
 - ¿Dónde radica el punto focal del cambio climático (qué ministerio, departamento)?
 - ¿Quién es el titular de los presupuestos del cambio climático? y ¿existen evidencias de una entidad transversal y sector de coordinación de la actividad?
 - ¿Es el desempeño de las instituciones del sector público (como parte de servicio civil) revisado o reportado por un cuerpo central como la Contraloría General de la Republica de Nicaragua
 - ¿Son claros los mandatos de los ministerios e instituciones claves a nivel nacional y sub-nacional que tienen la potestad del cambio climático o es un enfoque programático facilitado por otros medios (es decir, clasificación programática de gastos o separación de responsabilidad funcional y administrativa)?
 - ¿Existen estructuras institucionales compatibles con su política, objetivos de la estrategia y

mandatos legales?

- ¿Existe algún manejo efectivo de los recursos humanos y el desarrollo de los recursos humanos con relación al cambio climático en el gobierno?
 - ¿Existen evidencias de la actividad del desarrollo de la capacidad relacionada con el clima y desarrollo de la experiencia técnica en el país?
 - ¿Existen suficientes recursos tecnológicos y conocimientos prácticos para cumplir con los objetivos de la política/estrategia?
 - ¿Qué tan efectiva es la generación, almacenamiento, recuperación y reporte de la información del cambio climático?
 - ¿Qué información de monitoreo financiero y de desempeño está a disposición del personal clave responsable del cambio climático?
 - ¿Cuál es la relación e interacción entre el sector del gobierno y el sector no gubernamental con respecto al cambio climático?
 - ¿Qué estructuras institucionales existen para las acciones relacionadas con el cambio climático por parte de la sociedad civil?
- Descripción de los cuerpos locales y sus roles y responsabilidades (ahora y en el futuro):
 - ¿Ha habido algún proceso de descentralización?
 - ¿Cuál es el mandato y los poderes investidos en el gobierno local que abordan el cambio climático?
 - ¿Cuántos niveles del gobierno local existen y cuáles son sus funciones, responsabilidades y poderes relacionados con el cambio climático? ¿Existen conflictos de intereses entre los niveles?
 - ¿Los arreglos institucionales actuales son compatibles con los objetivos estratégicos y su política?
 - ¿El gobierno local tiene autonomía financiera? ¿Quién es el titular del presupuesto y quién tiene la autoridad para aprobar el presupuesto sobre el cambio climático?
 - ¿Cómo trabaja el gobierno local con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el sector privado?
 - ¿Cuáles son los papeles de las OSC y el sector privado con relación a la entrega del servicio local y los objetivos de desarrollo local?

3.3 Recopilación y análisis de datos

- Revisión teórica de los documentos relevantes.
- Reuniones y entrevistas con las partes involucradas.
- Esquemas del sistema de procesos y estructuras claves (por ejemplo, organigramas).

4. Definición del gasto público sobre cambio climático

4.1 Objetivos del análisis

- Mejorar el entendimiento de cuáles actividades se deben etiquetar como relacionadas con el cambio climático.
- Identificar los principales sectores de la economía sensibles al clima.
- Identificar los principales componentes relevantes del gasto del cambio climático.

4.2 Preguntas/asuntos a abordar

- Los gastos en temas relacionados con el cambio climático serán transversales en los diferentes sectores de la economía.
- El enfoque propuesto implicará distinguir al menos entre las cuatro series de acciones más importantes financiadas por las finanzas del clima: mitigación- energía, mitigación- bosques, adaptación- en concreto y gastos generales de adaptación.
- Se propondrá alguna prioridad del enfoque sectorial.
- Identificar cómo realizar los vínculos necesarios con el sistema de manejo del gasto público nacional.
- Identificar cuáles son los sectores no gubernamentales importantes que tienen suficientes necesidades de gastos relacionados con el clima.
- Analizar el papel del financiamiento externo en la definición del gasto del cambio climático nacional.
- Determinar la comprensión del gobierno local y nacional del cambio climático y las finanzas del clima.

4.3 Recopilación de datos y método de análisis

- Revisión teórica de los Planes Nacionales de Desarrollo, Planes Sectoriales, Marco de Gasto a Mediano Plazo y otros documentos reglamentarios relevantes.
- Taller metodológico.
- Reuniones y entrevistas con las partes involucradas (cuántos ministerios e instituciones de las finanzas públicas?, Ministerios? Estas serán definidas conjuntamente con MHCP).

5. Análisis del gasto público sobre cambio climático

5.1 Objetivos del análisis

- Identificar la escala y tendencias de los gastos planificados sobre las acciones relacionadas con el cambio climático.
- Comprender mejor los patrones de los gastos de las agencias sensibles al clima en el sector público y privado.

5.2 Preguntas/asuntos a abordar

5.2.1 Tendencias del gasto público general a nivel nacional y local

- Identificar el gasto medioambiental enfatizando el de las actividades sensibles al clima.

- Calcular las tendencias en términos reales; es decir, después del margen de inflación. Utilizar el factor que causa la inflación del Producto Interno Bruto (PIB).
- Gastos (recurrentes y capital): Por el ministerio/departamento y los principales programas de desarrollo.
- El gasto en cambio climático planeado y el gasto ejecutado como porcentaje de todo el gasto gubernamental en el transcurso del tiempo.
- Calcular las tendencias en las partidas presupuestarias y el gasto ejecutado. Revisar y explicar las principales variaciones en el desempeño (presupuestadas y ejecutadas de los últimos 10 años).
- ¿Existe alguna definición adecuada del cambio climático o esto se puede inferir de la clasificación de forma que permita rastrear los aspectos más importantes del gasto público?
- ¿Cuál es el nivel general del gasto en el cambio climático y cómo se divide entre los presupuestos de gastos de capital y gasto recurrente?
- ¿Cuál es el nivel de gasto destinado a la prevención y/o atención de desastres naturales en los últimos 10 años?
- ¿La actual mezcla de fuentes de gastos posee alguna implicación para la eficiencia del gasto o su sostenibilidad?

5.2.2 Análisis de gasto público ejecutado y el gasto planificado

Clasificación de la Economía

- Discusión del desglose del gasto por:

Recuente

- (i) Salarios
- (ii) No salariales

Desarrollo

- (iii) Gasto de inversión en el cambio climático, proyectos especiales, etc.
 - (iv) Otros códigos de gastos importantes a ser identificados y analizados.
- Identificar los comparadores claves: número total de personal por departamento/función y clasificación: Cambios en el número de personal en los últimos tres años; salario promedio; cambios en el salario promedio en los últimos tres años. ¿Existe algún balance apropiado entre costos recurrentes salariales y no salariales (es decir, personal de extensión, pero sin recursos para que viajen)?
 - Se prevé que la falta de claridad en los gastos por los costos de personal es un desafío. Un desglose de los costos del personal del gobierno (e importantes empresas propiedad del Estado) en base a las estadísticas superiores ayudarán a identificar la información necesaria para evaluar el gasto presupuestado y el gasto planificado en las áreas de la actividad temática y quizás para hacer comparaciones con el sector privado.
 - Note que los dos últimos componentes (gastos de desarrollo y recurrente no salarial) representan presupuesto discrecional en el sentido de que las decisiones de partidas de presupuesto quedan a

discreción del ministerio del sector. Por comparación, el gasto en salarios lo determinan las tasas de pago globales y las estructuras del personal, tal como han sido aprobadas por el gobierno central.

Clasificación Funcional

- ¿El sistema de categorización/clasificación como tal permite hacer juicios por área de programa/área funcional?
- ¿El presupuesto tal como aparece clasificado por función coincide con la política expresada en el Plan Nacional de Desarrollo Humano?
- **Efectividad:** Revisión de los Marco de Gastos de Mediano Plazo para determinar si el gasto planificado por función coincide con las prioridades de la política. ¿Cuáles son los productos/resultados que se pretenden lograr? ¿El gasto es consistente con los papeles públicos/privados del sector - bienes públicos, exterioridades, etc.? Revisión de la documentación de los proyectos claves en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o Banco Central. Revisión de los informes de proyectos relevantes para entender el objetivo y propósitos del/los proyecto(s).
- **Eficiencia:** Revisión del gasto en sub-programas/proyectos por mezcla de componentes (inputs - entradas). La disponibilidad de datos e información es sumamente importante; el análisis requiere de datos precisos sobre los costos de los componentes de los Proyectos o Programas. Se puede formular inferencias a partir del análisis de la división entre los diferentes componentes requeridos para generar los resultados - por ejemplo, divisiones salariales, operaciones y mantenimiento, transferencias y gasto de capital.
- **Gasto público del clima por región (Equidad):** Previsión de servicios a las regiones/departamentos o municipios. Por grupo de ingreso (considerar las encuestas a algunos beneficiarios)

5.2.3 Fuentes de financiamiento para el gobierno nacional y gobiernos locales

- ¿Dónde radican las principales fuentes de financiamiento? Brinde un desglose entre el financiamiento del gobierno local y central por fuente (es decir, entre el financiamiento del gobierno local y el financiamiento por subvención al gobierno local y algunas fuentes nacionales, incluyendo impuestos, financiamiento de donantes y fondos generados por la comunidad) entre el financiamiento del sector privado y el sector público, etc. ¿Qué tipo de financiamiento es éste? (subvenciones, préstamos, etc.)
- ¿Cómo se deberá ver esto en el futuro?
- ¿Cuáles son las utilidades - fondos revolventes, etc.? ¿Cómo se manejan éstas? ¿Son cuentas auditadas?
- Revisión del financiamiento de donantes y apoyo tecnológico y de capacidad para el cambio climático. Las implicaciones en términos de cuotas de presupuesto y las demandas impuestas en la capacidad local (es decir, para manejar los proyectos, reportar el desempeño de un proyecto) Evaluación del impacto de donantes externos - ¿qué es lo que está funcionando bien y qué problemas se han presentado?
- ¿Los fondos del cambio climático y los requisitos del donante plantean un claro mandato para el gobierno local?

5.2.4 Análisis del gasto del gobierno local

- ¿Qué tanto del presupuesto nacional se asigna al gobierno local para gastar en los programas relacionados con el cambio climático?

- ¿En qué programas relacionados con el cambio climático, actividades o servicios debería gastar el gobierno local o que esté de acorde con su política y estrategias del cambio climático?
- ¿Cómo estos programas se relacionan con los objetivos y metas identificadas en los planes de desarrollo local?
- ¿Cómo se gasta este dinero? (Por ejemplo, las disposiciones del servicio local contra el clima, la adquisición al sector privado, las OSC de apoyo y las organizaciones voluntarias, el desarrollo de la capacidad interna, etc.).
- ¿Hasta qué punto los poderes discrecionales para el gasto y recaudación de ingresos han sido transferidos a las autoridades o competencias locales para la recaudación de ingresos y si la asignación de recursos ha sido delegada a actores no estatales (recaudadores de impuestos privados, líderes tradicionales, etc.)?

5.3 Recopilación y análisis de datos

- Revisión teórica.
- Taller de Inicio.
- Reuniones y entrevistas con las partes involucradas.
- Diagrama del flujo de fondos del gobierno central al gobierno local.

6. Evaluación del manejo de las finanzas públicas del cambio climático

6.1 Objetivos del análisis

- Obtener una mejor comprensión del proceso del presupuesto nacional con respecto al cambio climático y la integración de la política con planes de gastos.
- Obtener una mejor comprensión de la ejecución (gobierno, control y manejo de desempeño) del presupuesto del clima.
- Aclarar las fortalezas y debilidades de los arreglos del Manejo de Finanzas Públicas
- Aclarar las fortalezas y debilidades en el flujo central y local de las finanzas del clima.

6.2 Preguntas/asuntos a abordar

- Concentrarse inicialmente en un número pequeño de los principales ministerios relacionados con el cambio climático (por ejemplo, el ministerio del medio ambiente) y luego ver si es necesario ampliarlos para incluir otros ministerios/departamentos/agencias. Seis preguntas importantes:
 - ¿Cómo se formula y aprueba el presupuesto del cambio climático nacional?
 - ¿Cómo se implementa el presupuesto? ¿Cómo se realizan las actividades?
 - ¿Existe algún arreglo especial con respecto al cambio climático?
 - ¿Cómo se liberan los fondos? (¿Cuáles son las modalidades que se usan para canalizar el gasto nacional para la implementación local?)

- ¿Qué mecanismos/arreglos nacionales están en vigencia para apoyar a los que están implementando el presupuesto a nivel local?
- ¿Cuáles son los procesos de monitoreo y evaluación (incluyendo la revisión de desempeño, la auditoría interna e externa y la supervisión)?
- ¿Se han garantizado todas las necesidades de presupuesto general con respecto al cambio climático?
- ¿Las partidas parecen ser suficientes para abordar las principales necesidades recurrentes y de inversión?
- ¿El gasto ejecutado y el planificado son consistente con las prioridades establecidas en la política?
- ¿Existe algún movimiento hacia la formulación y monitoreo de programas de gastos plurianuales con definidas prioridades de gastos e indicadores de éxito que se puedan monitorear?
- Identifique las estructuras institucionales y administrativas con relación a la planificación a mediano plazo (tales como los Grupos de Trabajo del Presupuesto, Comités de Manejo del Presupuesto.
- ¿Los principales programas y proyectos son financiados consistentemente?
 - ¿Algún flujo de efectivo intra anual (asignaciones & gastos) muestra partidas de gastos altamente variables (tamaño) y partidas de gastos inciertos (tiempo) para programas y proyectos?
 - Si es así, ¿se debe esto a un asunto de manejo del sector o es un asunto de mayor nivel (por ejemplo, las asignaciones del ministerio de finanzas para el sector son impredecibles)?
 - ¿El gobierno es capaz de "proteger" el cambio climático (como tema de prioridad nacional) de las partidas inestables?
- ¿El gobierno consulta con los usuarios y proveedores de servicio en la definición, formulación y asignación del presupuesto, implementación y monitoreo de programas?
- ¿Hasta qué punto todos los gastos y el financiamiento del cambio climático se ven reflejados en el Presupuesto Nacional y las Cuentas Nacionales del país?
- ¿Existen controles de agregación y clasificación contables adecuados? ¿Se han acatado?
- ¿Las implicaciones del cambio climático aparecen consideradas en los planes de adquisición del ministerio?
- ¿Se toma en cuenta el impacto en el cambio climático en todas las valoraciones de los proyectos de capital y los diseños de proyectos de desarrollo?
- Ejecución- ¿Cuáles son las reglas que regulan la ejecución del presupuesto? ¿Cómo se liberan los fondos? ¿Los procedimientos de adquisición son adecuados?
- ¿Cuáles son las modalidades de flujo de financiamiento del presupuesto nacional a nivel local?
- ¿Cómo se debe integrar el presupuesto del cambio climático al flujo nacional y al local?
- ¿Se ha definido correctamente la distinción entre las partidas de capital y capital recurrente en las regulaciones financieras? ¿Están en vigencia regulaciones de contabilidad? Y ¿Se han actualizado recientemente? ¿Se han actualizado los Manuales de Manejo Financiero hasta la fecha? ¿Se encuentra

en vigencia alguna Ley sobre el Manejo Financiero? ¿(Legal y estatutiva?)

- ¿Existe alguna consideración del gobierno local en la formulación y ejecución del presupuesto a nivel nacional; autorización del presupuesto, monitoreo y auditoría; reglamentos e instituciones que regulan las partidas y actividades presupuestarias (restricciones, etc.); toma de decisión y debate en la partida presupuestaria?
- ¿Qué localidad recibe los fondos? ¿Cómo se determina la prioridad en la asignación del presupuesto? (es decir, vínculos políticos, regiones de alto riesgo climático, regiones más pobres, licitación competitiva)
- ¿Qué tan sensible es esto para las necesidades y las prioridades del gobierno local?
- ¿El gobierno local tiene un papel central o marginal en el proceso del presupuesto nacional del cambio climático?
- Evaluación del impacto de donantes externos - ¿Qué está funcionando bien y qué problemas se han presentado? ¿Los donantes imponen requisitos de informes adicionales y especiales? ¿Cuál es el efecto en la capacidad local?
- Incluya puntos de vistas de la Contraloría General de la República sobre temas fundamentales relacionados con el proceso del presupuesto y cómo se podría mejorar el proceso.

6.3 Recopilación y análisis de datos

- Revisión teórica.
- Reuniones y entrevistas con las partes involucradas.

7. Evaluación del manejo del gasto y capacidad institucional del gobierno local

7.1 Objetivos del análisis

- Mejorar la comprensión de las formas en las cuales el gobierno local contribuye a abordar el cambio climático.
- Identificar las modalidades utilizadas por el gobierno para financiar y entregar programas del cambio climático.
- Hacer un mapeo de la perspectiva del gobierno con respecto a su capacidad y voluntad para manejar las finanzas del clima e implementar programas del cambio climático.
- Identificar las finanzas del clima que están siendo canalizadas directamente a nivel local sin el involucramiento del gobierno local.

7.2 Preguntas/asuntos a abordar

- ¿Cómo se toman las decisiones en cuanto a lo que constituyen las prioridades relacionadas con el cambio climático en la política y el presupuesto local?
- ¿Cómo el gobierno local solicita presupuesto relacionado con el clima? ¿Cómo el gobierno local evalúa las necesidades de este presupuesto?
- ¿Es el proceso de planificación local del acceso, presupuesto, manejo y entrega de las finanzas del clima:

A) Un enfoque autónomo y descentralizado o es B) Un proceso operacional lineal orientado a la ejecución de una política nacional?

- ¿Qué modalidad es la que usa el gobierno local para financiar programas relacionados con el cambio climático? (Por ejemplo, capital & financiamiento de ingresos, desarrollo del presupuesto en la prestación de los servicios existentes, programas especiales)
- ¿Qué modalidad es la que usa el gobierno local para entregar programas relacionados con el cambio climático? (Por ejemplo, las disposiciones del servicio local contra el clima, adquisición al sector privado, OSC de apoyo y organizaciones voluntarias, etc.).
- ¿El gobierno local tiene la capacidad de...?:
 - Evaluar la situación, crear una visión y manejarla.
 - Desarrollar una visión y formular una política sobre el cambio climático.
 - Presupuestar, monitorear e implementar las finanzas del cambio climático.
 - Desarrollar sociedades y redes y fortalecer los vínculos existentes con las partes involucradas identificadas.
 - Evaluar el progreso en los programas del cambio climático.
- Evaluar las fortalezas y debilidades en:
 - La comprensión de políticos, personal y proveedores de servicios sobre el cambio climático y las finanzas del clima.
 - Composición del personal, habilidades, conocimientos y experiencias en y voluntad para formular, debatir, ejecutar, autorizar y monitorear el presupuesto del clima a implementar.
 - El punto focal para el cambio climático en el gobierno local y temas de pensamiento "silo"
 - Capacidad del gobierno local para desarrollar/fortalecer programas/servicios de bajo carbono y/o resilientes al clima y la política del cambio climático.
 - Conciencia, habilidad y voluntad del gobierno local para identificar y priorizar las finanzas del clima para la protección de los grupos vulnerables y reducir así su exposición a los riesgos del clima.
 - Socios locales claves con que trabaja el gobierno local sobre el cambio climático, potencial de ingresos y gastos combinados para mejorar el desempeño.
 - Capacidad y voluntad del gobierno local para trabajar con usuarios y proveedores de servicios para identificar la adecuada adaptación al cambio climático o enfoques de mitigación.
 - Capacidad y voluntad para justificar y reportar las finanzas del clima y el desempeño de programas del cambio climático y su sensibilidad a las necesidades de la comunidad.
 - Involucramiento de los usuarios de servicio y el público como también su capacidad y acceso para hacer que el gobierno local sea responsable de su desempeño.
- ¿Los fondos canalizados directamente de los donantes o del gobierno central a nivel local no involucran

al gobierno local?

- ¿El gobierno local está consciente de estos fondos?
- ¿Quién entrega estos fondos? (OSC, ONG, etc.) ¿Trabajan ellos con el gobierno local?
- ¿Este financiamiento se justifica en el presupuesto del clima nacional/local?
- ¿Qué tan efectivos son estos programas financiados?
- ¿Qué capacidad técnica tiene el gobierno local para programar y administrar las finanzas del clima?
- ¿Qué experiencias de trabajo en colaboración existen para tener acceso, planificar, presupuestar, manejar y entregar las finanzas del clima donde se involucra a una serie de partes interesadas locales y nacionales?

7.3 Recopilación y análisis de datos

- Revisión teórica.
- Taller de Inicio.
- Reuniones y entrevistas con las partes involucradas.

8. Conclusiones y Recomendaciones del CPEIR

Elementos sobre el contenido mínimo de los productos 2 y 3.

El Producto 2: Análisis de Barreras para un Mayor Acceso a las Finanzas del Clima. Contendrá: i) la importancia de las finanzas del clima para Nicaragua; ii) Identificación de las principales barreras para el acceso al financiamiento climático (nacionales e internacionales); iii) Oportunidades actuales y futuras en el financiamiento del clima; iv) Hoja de Ruta en Nicaragua para un mayor acceso a las finanzas del clima (institucionales, políticas, otras); v) Recomendaciones. Al inicio del documento se agregará un Resumen Ejecutivo no mayor a 2 páginas.

El Producto 3: “En análisis de Brecha Financiera para la adaptación de un sector seleccionado”, contendrá: i) Resumen del proceso de selección del sector; ii) Resumen de situación actual del sector, elementos claves del Plan de Adaptación del sector seleccionado; iii) Costos e Inversión requerida para implementar el Plan de Adaptación; iv) Requerimientos financieros vs Disponibilidad actual (recursos nacionales o internacionales); v) Hoja de Ruta para cerrar la brecha financiera para la implementación del Plan de Adaptación; vi) Elementos para el monitoreo y evaluación de la implementación del Plan de Adaptación con énfasis en los recursos financieros. Al inicio del documento se agregará un Resumen Ejecutivo no mayor a 2 páginas.

ANEXO 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD
CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha: _____

Sra. Silvia Rucks
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Managua, Nicaragua

Estimado señor:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de *[indicar el título de la consultoría]* en el marco de *[indicar el título del proyecto]*;
- b) También he leído, entendido y si fuese seleccionado para la asignación acepto el Contrato y las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi propuesta técnica y económica (adjunto mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11)), que he firmado y que adjunto.
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que estoy disponible para la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica.
- e) Esta oferta será válida por un período total de **60 días** después de la fecha límite de presentación;
- f) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con persona alguna actualmente contratada o empleada por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese]*;
- g) Confirmo que *[marcar todas las que apliquen]*:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades para el siguiente trabajo:

	Tipo de	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución /	Duración del	Monto del

Asignación	Contrato	Compañía	Contrato	Contrato

También anticipo la información del siguiente trabajo para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- h) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que asumiré todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.
- i) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- j) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser contratado como un Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto de ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

ANEXO 3- FORMULARIO “DECLARACIÓN JURADA”

Yo, _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y con Cédula de Identidad No. _____, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que no estoy empleado actualmente por el Gobierno de Nicaragua, ni lo he sido en los últimos 6 meses, ni me encuentro actualmente en el gozo de licencias especiales ni remuneradas.
2. Que no tengo un contrato con algún Proyecto, cuya ejecución se superponga en el tiempo con el posible nuevo contrato.
3. Que no colaboro con el equipo de trabajo de una consultor/organismo/institución gubernamental con la cual el PNUD haya suscrito un subcontrato con algún proyecto en el período actual o del posible contrato.
4. Que no me encuentro laborando para una Agencia de las Naciones Unidas u otro Organismo Internacional.
5. Que no he sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarse procesado y/o inhabilitado.
6. Que no tengo ningún parentesco de consanguinidad ni afinidad con el Director Nacional del Proyecto bajo el que se ejecutaría este contrato.

NOTA:

- a. El régimen de incompatibilidades no incluye el ejercicio a medio tiempo, de la docencia/actividades académicas, en instituciones nacionales, privadas o municipales, en tanto no afecte el desempeño de las funciones en el proyecto. Estas deberán ser aclaradas previamente a la firma del contrato.
- b. Para el caso en que se considere necesario realizar alguna aclaración reservada, la misma deberá adjuntarse a la presente en un sobre cerrado dirigido al oficial a cargo del proyecto.
- c. Autorizo a que la información sea verificada por el contratante y en caso de comprobar que la misma es falsa, se acaten las medidas que aplique el contratante.

Firma

Fecha

ANEXO 4- FORMULARIO DE REFERENCIAS DEL CONSULTOR

<u>Solicitud de Referencia</u>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	
--------------------------------	---	---

NOMBRE DEL APLICANTE:

Posición a la que aplica:

Campo Obligatorio de Experiencia:

1. Describa brevemente la naturaleza de su relación profesional con el/la solicitante.

2. Es este candidato, en su opinión, técnicamente calificado para operar en el puesto que está aplicando?

3. Lo que en su experiencia, cuales son los atributos más Fuertes y donde cree que podría mejorar?

4. Utilice este espacio para proporcionarnos otros datos pertinentes de carácter profesional o personal del solicitante que considere pertinente.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO 5 - FORMATO PROPUESTA FINANCIERA
DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN EL MONTO TOTAL TODO INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

No. Referencia :	Nombre de la Consultoría		
Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguro de Vida			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Otros			
Favor especificar			
TOTAL US\$¹			

¹ Las propuestas financieras deberán presentarse en Moneda Dólar. El pago de los servicios se realizará en moneda nacional (córdobas) a la tasa de cambio vigente de las Naciones Unidas a la firma del contrato.

B. **Desglose de costos por Producto*:**

Productos <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
Producto 1		
Producto 2		
....		
Total	100%	USD

**Bases para los intervalos de pago*

ANEXO 6

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No: 2014-OXX

El presente Contrato celebrado el día (D/M/A) entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”), en el marco del proyecto **NÚMERO Y “NOMBRE DEL PROYECTO”** y el señor **DOS NOMBRES Y DOS APELLIDOS** (en adelante denominado “el Contratista Individual”) con identificación N° **XXX** cuya dirección de residencia es **XXXX**.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este contrato con el PNUD, conforme a sus términos y condiciones,

A CONTINUACIÓN, las partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de consultoría denominada “**Indicar nombre de la consultoría**” tal y como se describen en los Términos de Referencia los cuales son parte integral de este Contrato y se adjuntan como *Anexo I*. Los servicios serán ejecutados en el(los) siguiente(s) lugar(es) de destino: **Ciudad y País**.

2. Duración

El presente Contrato Individual iniciará el (D/M/A) y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más allá del (D/M/A) a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato el que está sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD () y que se adjuntan al presente como *Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD, a solicitud del Proyecto, deberá pagar al Contratista Individual la cantidad total de:

US\$ **XXX (MONTO EN LETRAS Dólares con 00/100)**²

De conformidad con la tabla descrita a continuación³. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si hubieran viajes imprevistos fuera del lugar de destino (no contemplados en los Términos de Referencia) pero requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

² A ser pagados en córdobas al tipo de cambio vigente de Naciones Unidas al momento del desembolso.

³ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/idades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD efectúe el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabilizará por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD o al proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario(a) de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección, correo electrónico y teléfono del beneficiario(a):

Dirección, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario(a))

EN FE DE LO CUAL, las partes mencionadas firman en tres originales el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído, comprendido y acordado cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

POR EL PNUD:

Silvia Rucks

Representante Residente

POR EL CONTRATISTA INDIVIDUAL:

XXXXXXXX

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

1. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

2. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

3. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

4. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la

insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los

bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 7: LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ADJUNTAR

La lista de verificación de documentos será completada y presentada junto con la documentación requerida que se señaló anteriormente. Por favor, rellene el formulario e indique si lo adjunta o no.

No.	Documento	SI/NO
A incluir en el sobre de la propuesta Técnica		
1	ANEXO 2: Carta del oferente al PNUD confirmando interés y disponibilidad para la asignación de Contratista Individual (CI).	
2	ANEXO 3: Formulario “Declaración Jurada”	
3	ANEXO 4: Formulario de referencias del consultor (Al menos 3)	
4	Formato de Antecedentes Personales (P.11) Anexando además los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido Currículo Vitae	
6	Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos.	
7	Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos.	
A incluir en el sobre de la propuesta Financiera		
8	ANEXO 5: Formato propuesta financiera	